fe del testimonio de Juan de Leturia y Sarrag[illegible] — [illegible] — 78

Melchor Abbad de Ynurrigarro cura propio de las yglesias parroquiales de nra. Sra. de la piedad y San Juan de los Arraga desta villa de Ancuola certifico que en el libro de los casados y velados por mi en la dha. yglesia de San Juan de los Arraga y a folio ciento y quarenta y ocho se halla un capitulo del tenor siguiente:

en veinte y dos de junio de mill y seiscientos y quarenta y dos desposé y bele yo el cura Melchor Abbad de Ynurrigarro en San Juan de los Arraga a Juan de Leturia y Maria de Larrea conforme manda la Sta. Madre yglesia y tiene dispuesto el santo concilio de Trento siendo testigos Miguel Abbad de Loreterio y Juan Perez de Garro y Miguel de Licarrituri y otros muchos y en fee dello firme de mi nombre.

Y para que conste dello de pedimiento de los dhos. Juan de Leturia y Maria de Larrea di la presente en Ancuola a veinte y tres de henero de mill y seiscientos y quarenta y tres años y en testimonio de verdad firme de mi nombre.

Melchor Abbad de Ynurrigarro

Thomas de Villar escrivano del numero desta villa de Ancuola doy fee que Melchor Abbad de Ynurrigarro de quien va firmada la certificacion de suso es cura propio de las yglesias parrochiales de nra. señora de la piedad y San Joan de Ucarraga desta dha. villa y que por tal es havido y tenido y usa el dho. offio. da semejantes certificaciones que el ha dado se ha dado entera fee y credito y para que conste de pedimiento de Juan de Leturia morador en esta villa di la presente en ella a veinte y tres dias del mes de henero de mill y seiscientos y quarenta y tres años y signe

En testimonio de verdad

Thomas de Villar